MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (0351) 230-085 – Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

RIM/UOC Nº 26/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 31/2012 CON LA FIRMA SENDERO S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA LOCALIDAD DE ISLA MARGARITA – PRIMERA ETAPA.----------

Carmelo Peralta, 19 de Octubre de 2012.-

VISTO: El informe presentado por el Secretario de Obras, en la que solicita la ampliación del contrato para la realización de obras que consiste en la **"Terminación del Muro de Contención"**, dentro del marco de llamado a Contratación Directa **"Construcción de Muro de Contención en la localidad de Isla Margarita", ID 241.899;** y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece en su Art. 51 "Deberes y Atribucioneś del Intendente Municipal", inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo con el presupuesto, j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar adjudicaciones.-

Que, el Art. 117 dispone "El funcionamiento de las Municipalidades y de los Servicios que deben prestar para el cumplimiento de sus objetivos y funciones que será financiado con los ingresos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2012".-

Por tanto; en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

RESUELVE:

Art. 1º.- **AUTORIZAR,** la Ampliación del Contrato N° 31/2012 con la firma **SENDERO S.A.** para la **"Terminación del Muro de Contención"** correspondiente al llamado a Contratación Directa "**Construcción de Muro de Contención en la localidad de Isla Margarita – Primera Etapa"**, por un monto total de **Gs. 18.846.050 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA).-**

Art. 2º.- **DISPONER**, que la Secretaria de Administración y Finanzas proceda al desembolso correspondiente.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA – INTENDENCIA – Alto Paraguay

DOMINGO DUARTE RIVEROS
Intendente Municipal